CUENTA DE COBRO N.º 004

CONTRATO No 031-2025

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO MOGOTES S.A –E.S.P
NIT. 900.344.248- 0

DEBE A:

CAMILA MONSALVE ARDILA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº **1.100.971.025** de San Gil, domiciliada en el barrio Almendros de San Gil; en el cumplimiento de las actividades contratadas y como lo detalla el informe de actividades N°**004** que tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICCOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A ESP, CONFORME AL MARCO NORMATIVO,** por el periodo comprendido entre el 04 de noviembre 2025 y el 04 de diciembre de 2025 el valor de $1.900.000

El cual autorizo sean girados a la cuenta que describo a continuación

TIPO	CUENTA	BANCO CORRESPONDIENTE
AHORROS	32282846097	BANCOLOMBIA

CAMILA MONSALVE ARDILA
CONTRATISTA

Mogotes – Santander, a los doce (12) día de diciembre de 2025

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Espamogotes S.A. - E.S.P.

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

04c8a61b6a47c62a200ed65647ce08df242da698b54166bdc4288ca0376d1e804f606484b4c2a31eab36d756bc2290bd

Número de documento:	DS189	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	24/12/2025	**Medio de pago:**	Instrumento no definido
Fecha de vencimiento:	24/12/2025	**Orden de compra:**	
		Fecha de orden de compra:	

Datos del adquiriente

Razón social:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES S.A.-E.S.P.		
NIT del adquiriente:	900344248	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	Camila Monsalve Ardila		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	1100971025	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Santander
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	San Gil
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	carrera 10 # 9- 91

Detalles de productos

								IMPUESTOS			Forma de Generación y Transmisión	Fecha de compra
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	Valor de Venta por Item		
1	037	PAGO PARCIAL 04 CONTRATO 031 DE 2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI EN LA EMPRESA ESPAMOGOTES SA ESP	ZZ	1,00	1.900.000,00	0,00	0,00			1.900.000,00	Por operación	24/12/2025

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2025-12-24 16:11:32
Documento generado el:
2025-12-24 16:11:31
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	1.900.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	1.900.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**1.900.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764089456715 Rango desde: '81' Rango hasta: '500' vigencia: '25/02/2026'

INFORME DE ACTIVIDADES No 04

Número del Contrato	031-2025	Fecha Inicio: 04 de agosto de 2025	Fecha Final: 30 de diciembre de 2025
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICCOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A ESP, CONFORME AL MARCO NORMATIVO		
Contratista	CAMILA MONSALVE ARDILA		
Nit o CC No.	1.100.971.025 SAN GIL-SANTANDR		
Entidad.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES. ESPAMOGOTES S.A.-E.S.P.		
Nit:	900344248		
Periodo de Reporte	Desde: 04/11/2025	Hasta: 04/12/2025	
Pago de Aportes a Seguridad Social	Periodo de Cotización: noviembre de 2025 Fecha de Pago: 01/12/2025 Planilla No. 35235407		
Valor del contrato:	($9.309.999)	Valor ejecutado:	$ 5.700.000
Valor para pagar:	$ 1.900.000	Saldo del Contrato:	$ 1.709.999

En mi condición de Contratista de: Prestación de Servicios profesionales, en EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES. ESPAMOGOTES S.A.-E.S.P., me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente desde el 04/11/2025, hasta 04/12/2025, en cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del contrato No.031 de 2025.

No DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Asesorar a la empresa en temas relacionados con normatividad y regulación vigente en el área de control interno.	Se brinda asesoría continua a la entidad de manera continua.	N/A
2	Realizar un diagnóstico institucional inicial, que incluya el levantamiento de información sobre los procesos actuales de la Empresa, la identificación de debilidades, riesgos y oportunidades de mejora, así como el análisis del grado de cumplimiento normativo en relación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI	Actividad ya fue desarrollada	Actividad ya fue desarrollada

3	Diseñar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, conforme a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y demás normas que lo modifiquen o complementen	Actividad ya fue desarrollada	Actividad ya fue desarrollada
4	Ejecución de las Auditorías Internas del Plan Anual de Auditorías 2025, que correspondan dentro de la vigencia del contrato	Se realiza informe preliminar y definitivo de la auditoria de seguridad y salud en el trabajo y del área del SUI, de igual forma se realiza apertura a las auditorias de la parte ambiental, financiera, Y Procesos Judiciales.	Actividad 04
5	Realización de informes de austeridad del gasto vigencia 2025	Durante el mes no aplica actividad	N/A
6	Elaboración y Seguimiento de plan anticorrupción y atención al ciudadano	Durante el mes no aplica actividad	N/A
7	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados por la entidad a los entes de control y presentación de informes trimestrales al SIA	Durante el mes no aplica actividad	N/A
8	del Informe de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias (PQRSD)	La oficina de Control Interno realizo la tabulación de las PQRS, de acuerdo con la información suministrada por el área Comercial, atención al cliente, con el fin de dar seguimiento a las solicitudes durante el primer semestre de la vigencia 2025, y cuál es el comprometimiento de estas, esto con base a las causales más reiterativas	Actividad 08
9	Programación y realización de reunión del Comité Institucional de Coordinación y Control Interno vigencia 2025	Durante el mes no aplica.	Durante el mes no aplica
10	Presentación de los informes de control interno, mensual, trimestral, semestral y anualmente a los entes de control y demás que lo solicite.	Se realiza la presentación del informe de PQRS.	Actividad 08
11	Efectuar seguimiento y apoyo en la rendición de los informes de Control Interno de la Vigencia a los diferentes Entes de Control del Estado	Durante el mes no aplica.	Durante el mes no aplica
12	Ejecución de las demás actividades que le sean solicitadas y que tengan relación con el objeto contractual	Desde la oficina de control interno se realiza presencia a la reunión de junta directiva como invitado, el día primero de diciembre de 2025, para la aprobación del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026.	Evidencias fotográficas.

DOCUMENTOS ANEXOS COMO SOPORTES PARA EL PERIODO

Documentos Solicitados		Requerido	Adjunto	Verificación Vo.Bo. Supervisor
Soportes del Informe	Evidencias Verificables	Anexos	Si	
Soportes para el Pago	Seguridad Social	1 hoja	Si	
	Cuenta de Cobro No. 04	Original y Copia	Si	

Fecha de Presentación: diciembre 12 de 2025

Cordialmente,

CAMILA MONSALVE ARDILA
1.100.971.025- San Gil – Santander
Contratista
Asesora control interno

ANEXO EVIDENCIAS

ACTIVIDAD NUMERO 04.

Espinosa Pogotes S.A. E.S.P. NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	Emisión:	30/09/2025
		Código:	GCI-F-01
		Versión:	1.0
	FORMATO: INFORME PRELIMINAR AUDITORIA INTERNA	Página:	1 de 21
		Aprobado por:	Control Institucional de Gestión y Desempeño

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA No. 02 DE 7

INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORIA	
FECHA: 30/09/2025	AUDITOR: CAMILA MONSALVE ARDILA
PROCESO AUDITADO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

¿OBJETIVO DE LA AUDITORIA – QUE PRETENDEMOS LOGRAR?

Evaluar la gestión de la oficina de Talento Humano, conforme a las políticas, procedimientos y normatividad vigente

ALCANCE DE LA AUDITORIA – ACTIVIDADES VERIFICADAS

Auditar los procesos realizados por la oficina de seguridad y salud en el trabajo (SST) vigencia 2025

CRITERIOS - NORMAS A APLICAR O VERIFICADAS

La auditoria se desarrollara con base en:

- Ley 1562 de 2012 (Sistema de Riesgos Laborales)
- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo. SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019 (Estandares minimos del SG-SST)
- Normas tecnicas aplicables en materia de seguridad y saud en el trabajo.
- Reglamentos, manuales y politicas internas de la entidad.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS – EJECUCION DE LA AUDITORIA

1. Política y plan de trabajo anual del SG-SST.

Política de seguridad y salud en el trabajo:

Durante la auditoria realizada por el asesor de Control Interno, se evidencio que la entidad cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye un elemento fundamental para la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

Espinosa Pogotes S.A. E.S.P. NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	Emisión:	30/09/2025
		Código:	GCI-F-01
		Versión:	1.0
	FORMATO: INFORME PRELIMINAR AUDITORIA INTERNA	Página:	2 de 21
		Aprobado por:	Control Institucional de Gestión y Desempeño



Política de no alcohol, no drogas y no fumadores

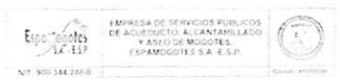
Espinosa Pogotes S.A. E.S.P. NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL INTERNO	Emisión:	30/09/2025
		Código:	GCI-F-01
		Versión:	1.0
	FORMATO: INFORME PRELIMINAR AUDITORIA INTERNA	Página:	3 de 21
		Aprobado por:	Control Institucional de Gestión y Desempeño

Política de prevención del acoso laboral



Reglamento de higiene y seguridad industrial:





Todos los empleados deben comprometerse a cumplir con estas normas para protegir su salud y la de sus compañeros.

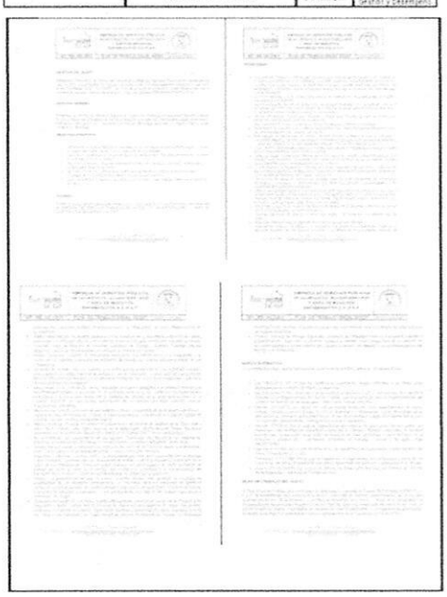
OSCAR [illegible] PINTO
Gerente Espamogotes S.A. E.S.P.

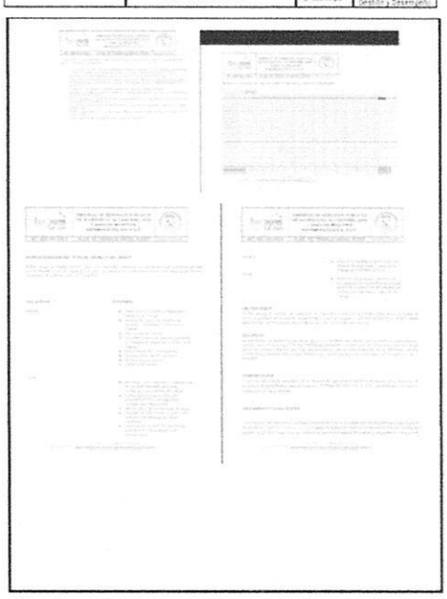
Plan de trabajo anual del SG-SST:

Durante la auditoria realizada al sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y con base en las disposiciones del Decreto 612 de 2015, se verifico la existencia del Plan de Trabajo Anual, documento obligatorio que debe establecer las actividades, responsables, metas, indicadores, recursos y cronograma para la implementación y mejora continua del SG-SST.



Espo Zogotes S.A. E.S.P.





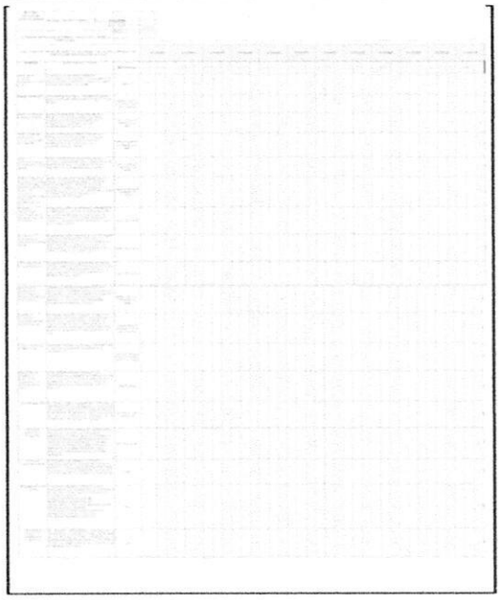
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A. E.S.P.

NIT. 900.344.248-0 PLAN DE TRABAJO ANUAL SGSST

Mediante la auditoria se realiza revision al plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST de la Empresa de Servicios Publicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes ESPAMOGOTES S.A. E.S.P., elaborado en cumplimiento de la normatividad vigente y conforme a las actividades definidas para la vigencia, se evidencia un avance y cumplimiento del 97% de las actividades programadas dentro del sistema, de acuerdo con el documento anexo, lo que refleja el desarrollo y ejecución continua de las acciones establecidas para la prevención, promoción y control de los riesgos laborales en la entidad.

Cabe resaltar que, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, las entidades públicas deben evaluar y verificar el grado de cumplimiento y la eficacia del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su mejora continua mediante la planeación, implementación, seguimiento y control de las actividades

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST 2025	No. Actividades Realizadas	2	1	7	4	5	7	1	3	5	4	4	3	TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS: 46
	No. Actividades Programadas	2	1	7	4	5	7	1	3	5	4	4	10	TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS: 70
	Porcentaje % de Cumplimiento de Actividades	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	80%	80%	30%	PORCENTAJE % TOTAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES: 97%



2. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS.

En cumplimiento de estas normas, todas las empresas del país, independientemente de su tamaño, número de trabajadores o naturaleza, deben elaborar, aplicar y mantener actualizada la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, herramienta fundamental para reconocer los peligros a los que están expuestos los trabajadores y visitantes, establecer controles y prevenir incidentes o accidentes laborales. no obstante, durante la auditoria no se evidencio la elaboración, actualizacion ni adopcion formal de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos.

Información en materia de salud laboral, como diagnósticos de condiciones de salud, perfiles sociodemográficos, programas de vigilancia epidemiológica y registros médicos ocupacionales que contribuyen a identificar factores de riesgo asociados a la salud de los trabajadores." Los cuales no se evidenciaban de vigencias anteriores

Otros documentos complementarios, como registros de capacitaciones, plan de emergencias, informes de simulacros y versiones anteriores de la matriz, necesarios para realizar un análisis integral de los riesgos identificados." Los cuales no se evidenciaban de vigencias anteriores"

El suministro de esta información por parte de la entidad es indispensable para elaborar una matriz de riesgos completa, ajustada a la realidad operativa y alineada con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la GTC 45 vigente, asegurando así la correcta gestion del SG-SST y el cumplimiento normativo aplicable.

OBSERVACION No 01: NO ELABORACION DE MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS.

Mediante la auditoria no se evidencia la matriz de identificacion de peligros, evaluacion y valoracion de riesgos.

3. REPORTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

Durante la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se revisaron los registros correspondientes a los reportes de Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Laborales, del periodo auditado. De acuerdo con la información suministrada y

la verificación documental realizada, no se evidenciaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales reportadas ante la ARL durante la vigencia.

4. **Actas del COPASST.**

Durante la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se verificó la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), instancia obligatoria en todas las entidades públicas y privadas conforme a lo establecido.

Teniendo en cuenta que la empresa cuenta con menos de 10 trabajadores, según lo dispuesto en la resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del SG-SST (numeral 4.2.4), Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, NO es obligatorio conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo —COPASST—, reemplazando su función mediante la figura del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De los cuales la entidad realizo el nombramiento del VIGIA en seguridad y salud en el trabajo de COPASST


EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A. E.S.P.

NIT. 900.344.248-0 DESIGNACIÓN VIGIA COMITE DE COPASST 2025-2027

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMITE DE COPASST

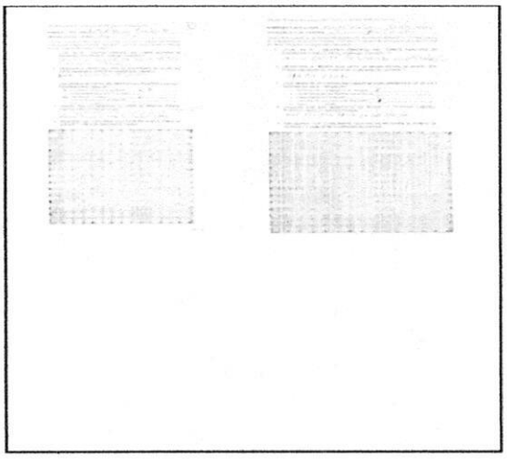
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A. E.S.P.

NIT. 900.344.248-0

Mediante la auditoría se evidencia una circular externa numero 017 del 25 de agosto de 2025, donde citan a los colaboradores de la empresa para una capacitación sobre el comité de convivencia laboral y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, los temas tratados fueron las funciones y responsabilidades del comité de convivencia laboral y el COPASST, en cumplimiento al decreto 1072 de 2015.



De igual manera, se observó la existencia de un taller evaluativo aplicado al finalizar la capacitación realizada, el cual permite medir el nivel de comprensión de los contenidos impartidos y verificar la apropiación de los conocimientos por parte de los trabajadores.



5. **Registros de capacitaciones realizadas:**

Capacitación dirigida por la ARL-Positiva

Tema: Uso de Equipos de protección personal, riesgos ergonómicos, y manejo de herramientas

Capacitación comité de convivencia laboral y comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:



Capacitación que hacer en caso de un accidente laboral.



Capacitación reportes de accidentes – incidentes de origen laboral.



Capacitación prevención de riesgo cardiovascular.



7. Indicadores de gestión en SST

El acuse de recibido emitido por Positiva evidencia que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes S.A. E.S.P. alcanzó un **87,5% de cumplimiento en los Estándares Mínimos del SG-SST**, nivel clasificado como **aceptable**. lo cual indica que la organización ha desarrollado una gestión preventiva sólida y mantiene la mayor parte de los requisitos normativos implementados. Sin embargo, desde el enfoque de control interno, este resultado también revela una **brecha del 12,5%**, que representa oportunidades de mejora en aspectos críticos del sistema, tales como la consolidación de evidencias, el fortalecimiento de programas de intervención y el cierre oportuno de acciones del plan de mejora. Este desempeño, respaldado por el radicado ante la ARL con fecha 3 de febrero de 2025, sirve como punto de referencia para orientar auditorías internas, priorizar factores de riesgo y asegurar el avance hacia niveles de cumplimiento superiores que garanticen mayor madurez y eficacia del SG-SST.



ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A. [illegible] EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES S.A. E.S.P. [illegible] el cumplimiento [illegible] 2024 [illegible] Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) [illegible] 87,5%

ACEPTABLE

Fecha de cumplimiento: 3/02/2025

Número de Oficio: 15441

D. Revisión de elementos de seguridad

Así mismo, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes E.S.P. MOGOTES S.A.S. E.S.P., me permito informar que, a la fecha, no existe un cuadro con los elementos de seguridad mínimos para la atención oportuna en caso de emergencias, entre los cuales se detallan:

- Extintores
- Botiquín de primeros auxilios
- Camillas de emergencia

La ausencia de estos elementos representa un riesgo para la integridad de los funcionarios y contratistas, y adicionalmente limita el cumplimiento del Plan de Mejoramiento del SG-SST, especialmente en lo relacionado con la gestión de riesgo, la preparación y respuesta ante emergencias y los requisitos exigidos por la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

Es importante resaltar que la disponibilidad de estos equipos es indispensable para garantizar la atención inmediata y adecuada de cualquier eventualidad que ponga en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores, así como para asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención y control de emergencias.

OBSERVACION No 02: NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCION OPORTUNA EN CASO DE EMERGENCIAS.

Mediante la auditoria no se evidencian extintores, Botiquines de primeros auxilios ni Camillas de emergencia

FORTALEZAS DEL PROCESO / ACTIVIDADES AUDITADAS
Existencia de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGT), la cual constituye un elemento fundamental para la gestión del SG-SST y evidencia el compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales.

4. Existencia de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGT), la cual constituye un elemento fundamental para la gestión del SG-SST y evidencia el compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales.

- Existencia de otras políticas clave del SG-SST, como la política de no alcohol, no drogas y no fumadores, política de prevención del acoso laboral, y reglamento de higiene y seguridad industrial (aunque no se desarrollan en detalle, se encuentran mencionadas en la estructura documental del proceso).
- Existencia del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, conforme al Decreto 612 de 2018, documento obligatorio para la planificación y ejecución de actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Nombramiento del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa para empresas con menos de 10 trabajadores.
- Realización de capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo uso de EPP, espacios confinados, herramientas, comités de convivencia y SST, manejo ante accidentes, reporte de incidentes y prevención de riesgo cardiovascular.
- Aplicación de talleres evaluativos en las capacitaciones, permitiendo medir la comprensión de los trabajadores y fortalecer los procesos de aprendizaje.
- Nivel de cumplimiento del 87,5% en los Estándares Mínimos del SG-SST, clasificado como aceptable por la ARL Positiva, respaldando la gestión preventiva de la entidad.

DEBILIDADES DEL PROCESO / ACTIVIDADES AUDITADAS

- No se evidenció la elaboración, actualización ni adopción de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, herramienta fundamental para la gestión del SG-SST.
- Ausencia de exámenes de salud ocupacional, manual de funciones y procedimientos, lo cual fue manifestado por el asesor externo como causas que han impedido la elaboración de la matriz de riesgos.

RIESGOS IDENTIFICADOS DEL PROCESO / ACTIVIDADES AUDITADAS

- Riesgo de accidentes laborales o incidentes no controlados, debido a la ausencia de la Matriz de Identificación de Peligros y controles establecidos.
- Riesgo de incumplimiento normativo, especialmente con la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, al no contar con instrumentos obligatorios como la matriz de riesgos, manual de funciones y evidencias completas.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

La auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa de Servicios Públicos evidenció que la entidad cuenta con bases importantes para la gestión preventiva, representadas en sus políticas institucionales, el Plan de Trabajo Anual,

capacitaciones realizadas y un nivel de cumplimiento del 87,5% en estándares mínimos, estos elementos reflejan esfuerzos significativos en la implementación del sistema.

No obstante, se identificaron debilidades críticas que afectan el cumplimiento normativo y la eficacia del SG-SST, especialmente la ausencia de la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de riesgos, la falta de manuales y exámenes médicos ocupacionales.

Estas situaciones representan riesgos para la organización, tanto en términos de seguridad de los trabajadores como de cumplimiento legal, por lo que se requiere priorizar acciones correctivas y de mejora continua en coherencia con la normatividad vigente y los estándares exigidos por la ARL y la autoridad laboral.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. de Hallazgo: 01	Proceso Afectado: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
Mediante la auditoria no se evidencia la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.	

REPORTE DE HALLAZGOS

No. de Hallazgo: 02	Proceso Afectado: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)
Mediante la auditoria no se evidencian extintores, Botiquines de primeros auxilios ni camillas de emergencias.	

CIERRE DE AUDITORIA

Fecha de Entrega – Informe Preliminar de Auditoria: noviembre de 2025

Camila Monsalve Ardila
Auditor Líder – Asesor de Oficina de Control Interno

Espamogotes S.A. ESP NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTION DE CONTROL INTERNO	Emisión	30/09/2025
		Código	GCI-F-04
		versión	1.0
	FORMATO: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA	Página	1 de 3
		Aprobado por	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA No. 02 - 2025

Proceso Auditado: **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**
Líder Proceso Auditado: Yuly Valencia Gualdrón

Luego de haber recibido dentro oportuno el Informe Preliminar de la Auditoría Interna No. 02-2025 al Proceso de **seguridad y salud en el trabajo (SST)**

Una vez analizada la respuesta entregada por el líder de este proceso, se toma como positiva en su categoría y se anexa a través de este informe definitivo.

Me permito remitir la siguiente información detallada de cada una de las no conformidades y hallazgos de la Oficina de Control Interno:

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

HALLAZGO No. 1
Criterio: De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser implementado, mantenido y mejorado continuamente, incluyendo la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.
Condición: Durante la auditoría realizada en las instalaciones de ESPAMOGOTES S.A. E.S.P., se evidenció que no se ha actualizado la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, teniendo en cuenta los cambios en los procesos, actividades y condiciones de trabajo. Además, no se cuenta con un plan de trabajo anual que incluya actividades de promoción y prevención basadas en los resultados de la matriz actualizada.
Causa: No se ha realizado la actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos debido a la falta de asignación de recursos y tiempo para llevar a cabo el proceso.
Efecto: La falta de actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos puede resultar en la exposición de trabajadores a riesgos no identificados, lo que aumenta la probabilidad de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y sanciones por incumplimiento de la normativa vigente.

RESPUESTA DEL AUDITADO

El Líder del Proceso: Yuly Valencia Gualdrón, se permite dar respuesta al Hallazgo No. 1

Aceptando el Hallazgo No. 1 el cual será incluido en Plan de Mejoramiento, dando claridad que dicho hallazgo no es de responsabilidad de gerencia.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizado el Hallazgo No. 1 por el auditado, este se remite a un hallazgo de tipo administrativo, el cual será incluido en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Interna No. 02 de 2025.

Espamogotes S.A. ESP NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTION DE CONTROL INTERNO	Emisión	30/09/2025
		Código	GCI-F-04
		versión	1.0
	FORMATO: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA	Página	2 de 3
		Aprobado por	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

HALLAZGO No. 2
Criterio: El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 establecen que toda organización debe implementar medidas de preparación y respuesta ante emergencias, lo cual incluye contar con elementos mínimos como extintores, botiquines de primeros auxilios y camillas, necesarios para la atención inmediata de eventos que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores. Estos equipos hacen parte de los estándares mínimos del SG-SST (referentes a gestión del riesgo, emergencias y condiciones de seguridad).
Condición: Durante la auditoría realizada en las instalaciones de ESPAMOGOTES S.A. E.S.P. se evidenció la ausencia de los elementos de seguridad mínimos requeridos para la atención de emergencias, no se encontraron extintores operativos, botiquines de primeros auxilios ni camillas de emergencia disponibles en los puntos críticos o áreas de trabajo.
Causa: No se ha realizado la adquisición, instalación o mantenimiento de los equipos básicos de emergencia, ni se cuenta con un plan de dotación actualizado que garantice su disponibilidad conforme a los requerimientos del SG-SST y a las necesidades operativas de la entidad.
Efecto: La inexistencia de estos elementos limita la capacidad de respuesta ante una emergencia, incrementando el riesgo de lesiones o afectaciones a la salud de trabajadores, contratistas y visitantes. Además, genera incumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST, exponiendo a la entidad a sanciones administrativas y afectando la eficacia de las acciones de prevención, control y respuesta establecidas en su Sistema de Gestión.

RESPUESTA DEL AUDITADO

la Líder del Proceso: Yuly Valencia Gualdrón, se permite dar respuesta al Hallazgo No. 2

Aceptando el Hallazgo No. 2 el cual será incluido en Plan de Mejoramiento, dejando claridad que dicho hallazgo no es de responsabilidad de gerencia.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez aceptado el Hallazgo No. 2 por el auditado, este se remite a un hallazgo de tipo administrativo para que sea incluido en Plan de Mejoramiento correspondiente a la Auditoría Interna No. 02 de 2025.

CONCLUSIÓN FINAL

La asesora de Control Interno de ESPAMOGOTES S.A E.S.P. invita a que se tomen las medidas necesarias que conduzcan a corregir las situaciones descritas en el presente informe en aras de lograr el fortalecimiento institucional

El Gerente de la empresa de servicios públicos ESPAMOGOTES S.A E.S.P. como responsable del Proceso, mediante la implementación de actividades correctivas para el mejoramiento de la gestión, señaladas como hallazgos administrativos, deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, el cual deberá ser presentado a la asesora de Control Interno, en el término de diez (10) días inconmigotables, siguientes a la comunicación de este informe definitivo.

El Plan de Mejoramiento, debe detallar las acciones precisas de mejoramiento, para cada uno de los hallazgos relacionados en el presente informe, con fechas puntuales de inicio y terminación de cada acción y señalando los responsables para que estas acciones de mejora se implementen y se cumplan.

Calle 5 No. 5 – 15 MOGOTES, SANTANDER
Correo Electrónico: [illegible]
Sitio Web: [illegible]
Teléfono: 317 675 0367 - 318 521 0081

Espamogotes S.A. ESP NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTION DE CONTROL INTERNO	Emisión	30/09/2025
		Código	GCI-F-04
		versión	1.0
	FORMATO: INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA	Página	3 de 3
		Aprobado por	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Es deber del líder del Proceso, suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, diligenciando el Formato de Plan de Mejoramiento que será enviado por correo electrónico a la Asesora de Control Interno, e igualmente será impreso, firmado y entregado a la Asesora de Control Interno en medio físico como soporte para ser archivado en la correspondiente carpeta de Auditoría Interna No. 02 de 2025.

Atentamente,

CAMILA MONSALVE ARDILA
Auditora Líder – Asesora de Control Interno

Calle 5 No. 5 – 15 MOGOTES, SANTANDER
Correo Electrónico: [illegible]
Sitio Web: [illegible]
Teléfono: 317 675 0367 - 318 521 0081

ACTIVIDAD NUMERO 08

Realización del Informe de Peticiones Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias (PQRSD) primer semestre.

Espamogotes S.A. E.S.P. NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTION DE CONTROL INTERNO	Emisión:	30/09/2025
		Código:	GCI-F-02
		Versión:	1.0
	FORMATO: INFORME	Página:	1 de 7
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

INFORME PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS (PQRS)

PRIMRE SEMESTRE 2025.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESPAMOGOTES S.A.E.S.P

MOGOTE – SANTANDER

GERENTE

OSCAR BECERRA PINTO

CAMILA MONSALVE ARDILA

ASESORA DE CONTROL INTERNO

MOGOTES SANTANDER



Espamogotes S.A. E.S.P. NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTION DE CONTROL INTERNO	Emisión:	30/09/2025
		Código:	GCI-F-02
		Versión:	1.0
	FORMATO: INFORME	Página:	2 de 7
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

INTRODUCCION:

En cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 Artículo 76, el cual establece "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad", por lo cual deberá contar con varios canales de atención al ciudadano y grupos de interés para que puedan realizar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y hechos sospechosos sobre temas de competencia de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes de acuerdo al Decreto 2641 de 2012, el cual reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia establece en su artículo 5 El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado componente, estará a cargo de las oficinas de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos" y así atender las diferentes reclamaciones presentadas por los usuarios teniendo en cuenta cada uno de los canales de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

OBJETIVO:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 que establece "La Oficina de Control Interno, deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo a las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular"

ALCANCE:

Evaluar el cumplimiento de las PQRS, en términos de respuesta al usuario, durante el primer semestre de la vigencia 2025.

CONTROL DE LEGALIDAD:

La evaluación se realiza atendiendo lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2025.

También se da cumplimiento Título 2 de la Ley 1437 de 2011 y la Circular 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

ALCANCE:

Revisar la gestión desplegada en el trámite de las PQRS para determinar si se está cumpliendo con lo establecido en la norma en cuanto a canales de atención.

Espamogotes S.A. E.S.P. NIT. 900.344.248-0	PROCESO: GESTION DE CONTROL INTERNO	Emisión:	30/09/2025
		Código:	GCI-F-02
		Versión:	1.0
	FORMATO: INFORME	Página:	3 de 7
		Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

MARCO LEGAL:

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

Ley 1474 de 2011 Artículo 76, el cual establece "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad".

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", las entidades deben publicar en su sitio web las diferentes categorías de información.

La empresa dispone en la página Web **http://www.espamogotes.gov.co/peticiones-quejas-reclamos**, con opción para la presentación de PQRSD, donde los usuarios pueden realizar el registro de su requerimiento ante la entidad, de manera telefónica, y de manera presencial.





ANALISIS DE LA GESTION - PQRS

La Oficina de Control Interno realizo la tabulación de las PQRS, de acuerdo con la información suministrada por la área Comercial, abordada a corte del cierre de los seguimientos a las solicitudes durante el primer semestre de la vigencia 2025, lo cual, en el cumplimiento de estas, esta un poco a las cuidados mas relevantes.

DERECHOS DE PETICION QUEJAS RECLAMOS Y SOLICITUDES

Durante el primer semestre de 2025 se radicaron 121 PQRS, clasificadas principalmente en tarifas de comercialización (47%) y fugas (47%), lo que evidencia que los principales riesgos del usuario se encuentran tanto en la captura de lecturas como en la infraestructura del sistema de acueducto.

Comercialización – Alto consumo (62 PQRS):

Representan la categoría con mayor número de solicitudes, asociadas en la inconformidad por consumos elevados, lo que indica fallas en:

La toma de lectura versiones humanas o fuera de verificación.

Detección o falta en medidores que no registran correctamente.

Fugas internas que incrementan el consumo sin conocimiento del usuario.

Fugas (57 PQRS):

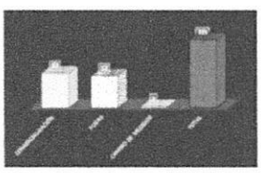
Este tipo de solicitud para reparación inmediata, lo cual es positivo para reservas, sin embargo el volumen de casos señala unidades fallas en la infraestructura, en redes domiciliarias y externas.

2.3 Cierre de radicar la PQRS:

El número es bajo, pero requiere porque podría indicar que problemas de medición que no se atienden, generen quejas de consumo.

La encuesta debe tener ajustar, de manera en mediciones basadas en año 2024 estableciendo las cuestiones se atienden a los nuevos el usuario reporta fallas.

Categoría	Cantidad	Porcentaje	Observación
Alto consumo	62	51%	Más de la mitad de las PQRS
Fugas	57	47%	Motivo casi igual de relevante
Facturación	2	2%	Bajo, pero puede escalar si no se resuelve



CONCLUSIONES

El volumen total de 121 PQRS evidencia una participación de los usuarios, lo cual permite identificar oportunidades de mejora en los procesos de comercialización y operación del acueducto.

Las solicitudes por alto consumo representan el mayor porcentaje (51%), lo que refleja debilidades en la toma de lectura, estado de los medidores y detección oportuna de fugas internas. Este comportamiento afecta la percepción de transparencia y confiabilidad del sistema de facturación.

Las 57 PQRS asociadas a fugas (47%) muestran un riesgo operativo relevante, ya que indican posible deterioro de la red y pérdidas técnicas que impactan la eficiencia del servicio. Aunque la respuesta es inmediata, la recurrencia de casos demuestra la necesidad de un mantenimiento preventivo más robusto.

El bajo número de solicitudes de cambio de medidor (2 casos) sugiere que los usuarios no están reportando fallas, reparo evidente o desconocen cuándo un medidor debe ser renovado, lo cual puede estar aumentando las quejas por consumo elevado.

La gestión de PQRS se encuentra alineada con la normativa, y la Oficina de Control Interno cumple su función de seguimiento según lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Sin embargo, se evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de control y comunicación con los usuarios.

RECOMENDACIONES

Implementar verificación aleatoria y periódica de lecturas para distinguir errores humanos y fortalecer la confiabilidad de la facturación.

Diseñar un programa de revisión técnica de medidores según vida útil, estado y comportamiento atípico del consumo.

Incorporar alertas tempranas para detectar incrementos anormales de consumo, permitiendo informar al usuario antes del cierre del ciclo de facturación.

Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento preventivo de la red, priorizado por sectores con mayor incidencia de fugas reportadas.

Fortalecer la comunicación pedagógica hacia los usuarios sobre uso responsable del agua, verificación de fugas internas y revisión de instalaciones.

Aumentar la difusión de los canales oficiales de PQRS para mejorar el acceso y garantizar trazabilidad en las solicitudes.

Para el control interno

Continuar con el seguimiento sistemático al cumplimiento de tiempos de respuesta establecidos por la Ley 1437 de 2011.

Recomendar a la administración la adopción de indicadores de gestión específicos para PQRS (tiempo de respuesta, reincidencia, tipología por sector).

Realizar auditorías internas focalizadas en los procesos con mayores quejas, toma de lectura, revisión de medidores y atención de fugas.

Atentos,

CAMILA MONSALVE ARDILA
Asesora Externa de control Interno

ACTIVIDAD 12

Ejecución de las demás actividades que le sean solicitadas y que tengan relación con el objeto contractual

Desde la oficina de control interno se realiza presencia a la reunión de junta directiva como invitado, el día primero de diciembre de 2025, para la aprobación del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026.





ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CAMILA MONSALVE ARDILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100971025
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-05
FECHA DE PAGO:	2025-12-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35235407
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35235407
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 2.805.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.700	$ 350.700
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.805.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.900	$ 448.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.805.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.700	$ 14.700
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 814.300	$ 814.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/01/2026

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500836733

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL	$ 38.000
PRO UIS	$ 38.000
Total Estampillas	**$ 76.000**
Ordenanza 012	$ 7.600
Total a Pagar	**$ 83.600**

Fecha de Expedición 2025/12/12 **Fecha Limite de Pago**

Con destino a: Empresa de Servicios Públicos de Mogotes

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1100971025

Nombre CAMILA MONSALVE ARDILA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)025025008367 33(3900)000000000836 00(96)

VALOR BASE	$ 1.900.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 9.309.999
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.900.000
FECHA CONTRATO	04/08/2025
NRO. CONTRATO	031
NUMERO ORDEN DE PAGO	4

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500836733

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Empresa de Servicios Públicos de Mogotes

Tipo de Doc. CC Número 1100971025
Nombre CAMILA MONSALVE ARDILA
Dirección Teléfono

VALOR BASE	$ 1.900.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 9.309.999
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.900.000
FECHA CONTRATO	04/08/2025
NRO. CONTRATO	031

PRO HOSPITAL	$ 38.000
PRO UIS	$ 38.000
Total Estampillas	**$ 76.000**
Ordenanza 012	$ 7.600
Total a Pagar	**$ 83.600**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500836733

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Empresa de Servicios Públicos de Mogotes

Total a Pagar $ 83.600

Fecha de Expedición 2025/12/12 **Fecha Limite de Pago**

VALOR BASE	$ 1.900.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 9.309.999
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.900.000
FECHA CONTRATO	04/08/2025
NRO. CONTRATO	031

PRO HOSPITAL	$ 38.000
PRO UIS	$ 38.000
Total Estampillas	**$ 76.000**
Ordenanza 012	$ 7.600

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500836733

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Empresa de Servicios Públicos de Mogotes

PRO HOSPITAL	$ 38.000
PRO UIS	$ 38.000
Total Estampillas	**$ 76.000**
Ordenanza 012	$ 7.600
Total a Pagar	**$ 83.600**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 1100971025

Nombre CAMILA MONSALVE ARDILA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)025025008367 33(3900)000000000760 00(96)

Fecha de Expedición 2025/12/12
Fecha Limite de Pago

VALOR BASE	$ 1.900.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 9.309.999
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.900.000
FECHA CONTRATO	04/08/2025
NRO. CONTRATO	031

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502500836733

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 1100971025

Nombre CAMILA MONSALVE ARDILA
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Empresa de Servicios Públicos de Mogotes

Fecha de Expedición 2025/12/12

Total a Pagar $ 83.600

(415)8902012356005(8020)025025008367 33(3900)000000000760 00(96)

(415)8902012356005(8020)025025008367 33(3900)000000000760 00(96)

PRO HOSPITAL	$ 38.000
PRO UIS	$ 38.000
Total Estampillas	**$ 76.000**
Ordenanza 012	$ 7.600